



José Luis Pérez López  
Presidente del Consejo General de COSITAL

Madrid, 6 de febrero de 2023

Estimado José Luis,

Por indicación de la Directora D<sup>a</sup>. Consuelo Sánchez Naranjo, debido a que se trata de cuestiones técnicas, como Subdirectora de Formación Local le contesto a su escrito, de fecha 25 de enero de 2023, mediante el que, respecto de las Ordenes publicadas sobre las convocatorias de los procesos selectivos de acceso, en el marco de la estabilización de empleo temporal, a las Subescalas de Secretaría-Intervención, Secretaría, categoría de Entrada, e Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, nos plantea una serie de dudas que las mismas te generan; procedo a dar respuesta a éstas, por el orden de su planteamiento:

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

1.- Las convocatorias publicadas de los procesos selectivos de acceso, en el marco de la estabilización de empleo temporal, a las Subescalas de Secretaría-Intervención, Secretaría, categoría de Entrada, e Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, no excluyen a ninguna Comunidad Autónoma.

#### **VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

1.- Las convocatorias reguladoras de los procesos selectivos de acceso, en el marco de la estabilización de empleo temporal, a las Subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería, establecen respectivamente para cada una de las subescalas, en el :

Anexo I

1.3. Descripción y calificación de la fase de concurso  
b. Méritos académicos..

- Superación de ejercicios de los procesos selectivos para acceso, **por el sistema general de acceso libre**, a la subescala de.... ( Secretaría/Intervención Tesorería), categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional cuyas convocatorias hayan sido publicadas a partir de la Oferta de Empleo Público de 2014 (incluida) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria:...

C/. Manuel Cortina, N°2  
28071 MADRID



2.- Según las respectivas convocatorias reguladoras de los procesos selectivos de acceso, en el marco de la estabilización de empleo temporal, a las Subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería, se valorarían dentro de lo establecido en:

Anexo I

1.3. Descripción y calificación de la fase de concurso

a. Méritos profesionales ..

– Servicios efectivos prestados como personal funcionario de cualquier otra subescala desempeñando puestos reservados a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional: a razón de 2,16 puntos por año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 21,6 puntos.

Y, como tales, se reflejarían en el apartado reservado para estos servicios del modelo de Certificado establecido en la Orden HFP/28/2023, y Orden HFP/29/2023, de 13 de enero, por las que, respectivamente, se corrigen errores en la Orden HFP/1328/2022, y Orden HFP/1329/2022, de 23 y 29 de diciembre, respectivamente.

3.- Las convocatorias de los procesos selectivos de acceso, en el marco de la estabilización de empleo temporal, a las Subescalas de Secretaría-Intervención, Secretaría, categoría de Entrada, e Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, establecen, cada una de ellas, dentro de su respectivo "Anexo I", y tanto para el "1.-Sistema de Concurso-Oposición" como para el "2.-Sistema de concurso", en relación con la cumplimentación y certificación de los servicios prestados que :

*"En el caso de personal funcionario interino, los méritos deberán ser acreditados mediante certificación electrónica del órgano competente para su nombramiento de la Comunidad Autónoma correspondiente."*

#### **SUPERACIÓN/NO SUPERACIÓN DEL PROCESO Y ADJUDICACIÓN DE PRIMER DESTINO.**

1.- La adjudicación de primer destino no es competencia del Instituto Nacional de Administración Pública.

Espero con este escrito haber clarificado las dudas planteadas.

Un fuerte abrazo,

SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN LOCAL. Julia Azañedo Martín



Código seguro de Verificación : GEISER-59f0-baf7-dcf6-4690-a415-81f8-91b7-ffa3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



# JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

|                               |                                                                               |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Oficina:                      | Reg. Gral del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) - 000002005 |
| Fecha y hora de registro en   | 07/02/2023 10:31:39 (Horario peninsular)                                      |
| Fecha presentación:           | 07/02/2023 09:55:26 (Horario peninsular)                                      |
| Número de registro:           | REGAGE23s00007753226                                                          |
| Tipo de documentación física: | Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)                     |
| Enviado por SIR:              | No                                                                            |

## Interesado

|                 |                |                                    |
|-----------------|----------------|------------------------------------|
| Identificación: | Razón Social   | PRESIDENTE CONSEJO GENERAL COSITAL |
| País:           | Municipio:     |                                    |
| Provincia:      | Dirección:     |                                    |
| Código Postal:  | Teléfono:      |                                    |
| Canal Notif:    | Correo         |                                    |
|                 | Observaciones: |                                    |

## Información del registro

|                                                |                                                                                                   |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Asiento:                                  | Salida                                                                                            |
| Resumen/Asunto:                                | Rdo. contestación a su escrito de fecha 25 de enero de 2023 enviado a la Directora del INAP.      |
| Unidad de tramitación origen/Centro directivo: | Subdirección de Formación Local - INAP - EA0040124 / Instituto Nacional de Administración Pública |
| Ref. Externa:                                  |                                                                                                   |
| Nº. Expediente:                                |                                                                                                   |

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

| ÁMBITO-PREFIJO       | CSV                                                                                                                   | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO               |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| GEISER               | GEISER-59f0-baf7-dcf6-4690-a415-81f8-91b7-ffa3                                                                        | 07/02/2023 10:31:39 (Horario peninsular) |
| Nº REGISTRO          | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN                                                                                               | VALIDEZ DEL DOCUMENTO                    |
| REGAGE23s00007753226 | <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a> | Original                                 |